



Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

ESTUDIOS DOCTRINALES

LUIS LÓPEZ GUERRA

Sobre la ley de amnistía: criterios jurídicos y políticos

MANUEL ARAGÓN REYES

El debate constitucional sobre la amnistía

MIRIAM HENRÍQUEZ VIÑAS Y SABRINA RAGONE

La funcionalidad de las disposiciones derogatorias constitucionales: una aproximación desde la comparación jurídica

CARLOS A. DUARTE MARTÍNEZ Y FABIO A. CAMARGO GUALDRÓN

El juzgamiento disciplinario por autoridad administrativa y la independencia judicial en Colombia

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO

La transformación del recurso de amparo contra actos parlamentarios

IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA

Una revisión de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la relación entre los artículos 2 y 168.1 CE, a la luz de sus trabajos parlamentarios

AGUSTINA MARTÍNEZ RUBIO

Consideraciones en torno a la ética judicial en España

BELÉN RODRIGO LARA

Discrepancia de los padres sobre la educación religiosa de los hijos: marco jurídico y jurisprudencia constitucional (La STC 26/2024, de 14 de febrero de 2024)

JULIETA MORALES SÁNCHEZ

Aportes y retos de la jurisprudencia interamericana en el período 2020-2023

28

Número 2
julio/diciembre

2024

ESTUDIOS
DOCTRINALES



ESTUDIOS
JURISPRUDENCIALES



CRÓNICAS
JURISPRUDENCIALES
IBEROAMERICANAS

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha otorgado a la revista *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 24 de julio de 2025.

The Spanish Foundation for Science and Technology has awarded the journal *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* its certificate of “Excellence” until July 24, 2025.

Directores

Javier Díaz Revorio, Universidad de Castilla-La Mancha
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares

Secretario

David Delgado Ramos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Vocales

Carlos Bernal Pulido, Universidad Externado de Colombia
Raúl Canosa Usera, Universidad Complutense, Madrid
Josep Maria Castellà, Universidad de Barcelona
Domingo García Belaunde, Pontificia Universidad Católica del Perú
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid
Ricardo Haro, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
Jorge Miranda, Universidad de Lisboa
Josefa Ridaura, Universidad de Valencia
Diego Valadés Ríos, Universidad Nacional Autónoma de México

Comité Científico Asesor

ALEMANIA

Peter Häberle, Universidad de Bayreuth
Armin von Bogdandy, Instituto Max Planck, Heidelberg

ARGENTINA

Jorge Omar Bercholz, Universidad de Buenos Aires
Walter F. Carnota, Universidad de Buenos Aires
Alberto R. Dalla Via, Universidad de Buenos Aires
Antonio María Hernández, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Juan Carlos Hitters, Universidad Nacional de La Plata
Patricio Maraniello, Universidad de Buenos Aires
Daniel Alberto Sabsay, Universidad de Buenos Aires
María Sofía Sagüés, Universidad Nacional de Buenos Aires
Néstor Pedro Sagüés, Universidad de Buenos Aires
Jorge Reinaldo Vanossi, Universidad de Buenos Aires
Alberto Zarza Mensaque, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

BOLIVIA

Benjamín Miguel Harb, Universidad Mayor de San Andrés
Jorge Asbun Rojas, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra
José Antonio Rivera Santiviáñez, Universidad Mayor de San Simón

BRASIL

José Afonso da Silva, Universidad de São Paulo
Celso Antônio Bandeira de Mello, Pontificia Universidad Católica de São Paulo
José Carlos Barbosa Moreira, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Luis Roberto Barroso, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Paulo Bonavides, Universidade Federal do Ceará
Dalmo A. Dallari, Universidad de São Paulo
Ivo Dantas, Universidad Federal de Pernambuco
Gilmar Ferreira Mendes, Supremo Tribunal Federal
Manoel Gonçalves Ferreira Filho, Universidad de São Paulo
Eros Roberto Grau, Supremo Tribunal Federal
Regina María Macedo Nery Ferrari, Universidad de Curitiba
José M.^a Othon Sidou, Academia Brasileira de Letras Jurídicas
Lenio Luiz Streck, Universidad de Vale do Rio dos Sinos

CHILE

José Luis Cea Egaña, Pontificia Universidad Católica de Chile
Esfanía Esparza Reyes, Universidad de La Frontera
Humberto Nogueira Alcalá, Universidad Talca
Lautaro Ríos Álvarez, Universidad de Valparaíso
Fernando Saenger Gianoni, Universidad Católica de la Santísima Concepción
Carolina Salazar Salas, Universidad Católica del Norte

Alejandro Silva Bascuñán, Universidad Central de Chile

COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa, Universidad de los Andes
Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes
Magdalena Correa Henao, Universidad del Externado
Augusto Hernández Becerra, Universidad Externado de Colombia
Fabio Morón Díaz, Corte Constitucional
Julio César Ortiz, Universidad Externado
Gloria Stella Ortiz Delgado, Magistrada de la Corte Constitucional
Álvaro Tafur Galvis, Corte Constitucional

COSTA RICA

Ana Virginia Calzada-Miranda, Corte Suprema de Justicia
Anamari Garro Vargas, Corte Suprema de Justicia
Rubén Hernández Valle, Universidad de Costa Rica
Victor Eduardo Orozco Solano, Universidad de Costa Rica

CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo, Universidad de La Habana
Eduardo Lara Hernández, Unión Nacional de Juristas de Cuba
Noris Tamayo Pineda, Universidad de La Habana

ECUADOR

Rodrigo Borja, Universidad de Quito
Oswaldo Cevallos Bueno, Tribunal Constitucional
Carmen Maldonado, Consejo de la Judicatura
Wendy Molina Andrade, Universidad Tecnológica Indoamérica
Tatiana Ordeñana, ECOTEC
Hernán Salgado Pesantes, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya, Universidad del Salvador
Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Corte Suprema de Justicia
Mario Antonio Solano Ramírez, Tribunal Supremo

ESPAÑA

Eliseo Aja, Universidad de Barcelona
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid
María Ballester, Universidad de las Illes Balears
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela
Ana María Carmona Contreras, Universidad de Sevilla
Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra
José Luis Cascajo, Universidad de Salamanca
Javier Corcuera Aienza, Universidad del País Vasco

Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Ascensión Elvira Perales, Universidad Carlos III de Madrid
Eduardo Espín Templado, Universidad de Castilla-La Mancha
Ángela Figueruelo, Universidad de Salamanca
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Manuel B. García Álvarez, Universidad de León
Javier García Fernández, Universidad de Alicante
José Luis García Guerrero, Universidad de Castilla-La Mancha
María del Rosario García Mahamut, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia
Juan Carlos Gavara de Cara, Universidad Autónoma de Barcelona
Dolores González Ayala, Universidad Carlos III, Madrid
Esther González Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Pedro González-Trevijano, Tribunal Constitucional
Luis Ignacio Gordillo, Universidad de Deusto
Luis Jimena Quesada, Universidad de Valencia
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
José María Morales Arroyo, Universidad de Sevilla
María Aránzazu Moretón Toquero, Universidad de Valladolid
Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Tribunal Supremo
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra
Antonio Porras Nadales, Universidad de Sevilla
Artemi Rallo Lombarte, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana
María Elena Rebató Peño, Universidad de Castilla-La Mancha
Miguel Revenga Sánchez, Universidad de Cádiz
Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez, Universidad Autónoma de Madrid
Agustín Ruiz Robledo, Universidad de Granada
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Universidad de Jaén
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rosario Tur Ausina, Universidad Miguel Hernández de Elche
José Manuel Vera Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Jaume Vernet i Llobet, Universidad Rovira i Virgili
Roberto Viciano, Universidad de Valencia
Camino Vidal Fueyo, Universidad de Burgos
Carlos Vidal Prado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

FRANCIA

Guillaume Tusseau, Sciences Po, París

GUATEMALA

Jorge Mario García Laguardia, Universidad de San Carlos de Guatemala
Carmen M.ª Gutiérrez de Colmenares, Tribunal Constitucional

HONDURAS

José Rolando Arriaga M., Tribunal Supremo

ITALIA

Giorgia Pavani, Universidad de Bolonia
Sabrina Ragone, Universidad de Bolonia
Roberto Rombolli, Universidad de Pisa
Giancarlo Rolla, Universidad de Génova
Lucio Pegoraro, Universidad de Bolonia

MÉXICO

César Astudillo Reyes, Universidad Autónoma de México
José Barragán Barragán, Universidad Nacional Autónoma de México
Miguel Carbonell, Universidad Autónoma de México
José Ramón Cossío Díaz, Colegio de México
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sergio García Ramírez, Universidad Nacional Autónoma de México
Felipe de la Mata Pizaña, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mario Melgar Adalid, Universidad Nacional Autónoma de México
Julieta Morales Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México
J. Jesús Orozco Henríquez, Universidad Nacional Autónoma de México
José Ovalle Favela, Universidad Nacional Autónoma de México
Gabriela Ruvalcaba, Escuela Judicial Electoral
José Luis Soberanes Fernández, Universidad Nacional Autónoma de México
Mónica Soto, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Salvador Valencia Carmona, Universidad Nacional Autónoma de México
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México

NICARAGUA

Iván Escobar Fornos, Tribunal Supremo
Wendy Mercedes Jarquín Orozco, Escuela Judicial Electoral de México

PANAMÁ

Arturo Hoyos, Tribunal Supremo
Francisco Rodríguez Robles, Universidad de Panamá

PARAGUAY

Luis Lezcano Claude, Tribunal Supremo
Jorge Seall-Sasiain, Universidad Nacional de Asunción

PERÚ

Alberto Borea Odria, Pontificia Universidad Católica del Perú
Susana Ynés Castañeda Otsu, Tribunal Supremo de Perú
Francisco J. Eguiguren Praeli, Pontificia Universidad Católica del Perú
Eloy Espinosa-Saldaña, Tribunal Constitucional del Perú
César Landa Arroyo, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marianella Ledesma Narváez, Tribunal Constitucional del Perú
Betzabé Marciani, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marcial Rubio Correa, Pontificia Universidad Católica del Perú

POLONIA

Krystian Complak, Universidad de Wrocław
Marta Klopocka-Jasinska, Universidad de Wrocław

PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho, Universidad de Coimbra
Vital M. Moreira, Universidad de Coimbra
Afonso d'Oliveira Martins, Universidades Lusíada
María Fernanda Palma, Tribunal Constitucional
Marcelo Rebelo de Sousa, Universidad de Lisboa

REPÚBLICA DOMINICANA

Hermógenes Acosta, Tribunal Constitucional
Eduardo Jorge Prats, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

URUGUAY

Rubén Correa Freitas, Universidad de la Empresa
Eduardo Esteva Gallicchio, Universidad Católica del Uruguay
Daniel Hugo Martins, Universidad de la República, Uruguay
Martín Risso Ferrand, Universidad Católica del Uruguay

VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren, Universidad Católica Andrés Bello
José Guillermo Andueza, Universidad Central de Venezuela
Carlos M. Ayala Corao, Universidad Católica Andrés Bello
Allan R. Brewer-Carías, Universidad Central de Venezuela
Josefina Calcaño de Temeltas, Academia de Legislación y Jurisprudencia
Ricardo Combellas, Universidad Central de Venezuela

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

28

Número 2

julio/diciembre

2024

ISSN-L: 1138-4824

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos del ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

[https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/
anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional](https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional)

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=4240>

SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

El Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional cumple con los criterios de calidad
LATINDEX y está indizado en SCOPUS.

PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)

- En papel: 18,00 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 1138-4824

Depósito legal: M. 491-1997

DOI: 10.18042/cepc/aijc

NIPO pdf: 145-24-038-0

NIPO html: 145-24-037-5

NIPO ibd: 145-24-039-6

Fotocomposición: COMPOSICIONES RALI, S.A.



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 28(2), año 2024

ESTUDIOS DOCTRINALES

LUIS LÓPEZ GUERRA

Sobre la Ley de amnistía: criterios jurídicos y políticos 339-359

MANUEL ARAGÓN REYES

El debate constitucional sobre la amnistía..... 361-387

MIRIAM HENRÍQUEZ VIÑAS Y SABRINA RAGONE

La funcionalidad de las disposiciones derogatorias constitucionales: una aproximación desde la comparación jurídica 389-415

CARLOS A. DUARTE MARTÍNEZ Y FABIO A. CAMARGO GUALDRÓN

El juzgamiento disciplinario por autoridad administrativa y la independencia judicial en Colombia..... 417-443

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO

La transformación del recurso de amparo contra actos parlamentarios 447-490

IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA

Una revisión de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la relación entre los artículos 2 y 168.1 CE, a la luz de sus trabajos parlamentarios..... 491-521

AGUSTINA MARTÍNEZ RUBIO

Consideraciones en torno a la ética judicial en España..... 523-543

BELÉN RODRIGO LARA

Discrepancia de los padres sobre la educación religiosa de los hijos: marco jurídico y jurisprudencia constitucional (STC 26/2024, de 14 de febrero de 2024) 545-573

JULIETA MORALES SÁNCHEZ

Aportes y retos de la jurisprudencia interamericana en el período 2020-2023 575-605

CRÓNICAS JURISPRUDENCIALES IBEROAMERICANAS

SERGIO DÍAZ RICCI

Crónica 2023 de la Corte Suprema de Justicia argentina 609-629

PAULO GUSTAVO GONET BRANCO

O Supremo Tribunal Federal Brasileiro em 2023 631-640

PAULA ROBLEDO SILVA y DANIEL RIVAS RAMÍREZ

Del dicho al hecho... Las interrogantes que deja la Sentencia C-030 de 2023 de la Corte Constitucional respecto al alcance del estándar interamericano del caso Petro Urrego en Colombia 641-655

ALBERTO OEHLING DE LOS REYES

Crónica de la jurisprudencia constitucional española en el año 2023..... 657-669

TABLE OF CONTENTS

Issue 28(2), Year 2024

STUDIES

LUIS LÓPEZ GUERRA

On the amnesty law: legal and political criteria..... 339-359

MANUEL ARAGÓN REYES

The constitutional debate on amnesty..... 361-387

MIRIAM HENRÍQUEZ VIÑAS Y SABRINA RAGONE

The functionality of derogatory clauses in Constitutions: an overview from a comparative perspective 389-415

CARLOS A. DUARTE MARTÍNEZ Y FABIO A. CAMARGO GUALDRÓN

Disciplinary proceedings by administrative authority and judicial independence in Colombia 417-443

CASE LAW

JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO

The transformation of the constitutional process of protection of rights against parliamentary acts..... 447-490

IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA

A review of the doctrine of the Constitutional Court on the relationship between articles 2 and 168.1 EC, in light of its parliamentary work..... 491-521

AGUSTINA MARTÍNEZ RUBIO

Considerations about judicial ethics in Spain 523-543

BELÉN RODRIGO LARA Parental disagreement on children’s religious education: Legal framework and Constitutional jurisprudence.....	545-573
JULIETA MORALES SÁNCHEZ Contributions and challenges of Interamerican jurisprudence over the period 2020-2023	575-605
IBERO-AMERICAN JURISPRUDENTIAL CHRONICLE	
SERGIO DÍAZ RICCI Argentina Supreme Court of Justice. Report 2023.....	609-629
PAULO GUSTAVO GONET BRANCO The Brazilian Supremo Tribunal Federal in 2023.....	631-640
PAULA ROBLEDO SILVA Y DANIEL RIVAS RAMÍREZ Actions speak louder than words... The questions raised by Judgment C-030 of 2023 of the Constitutional Court regarding the scope of the Inter-American case of Petro Urrego in Colombia..	641-655
ALBERTO OEHLING DE LOS REYES Chronicle reports of classes law in the Spanish Constitutional Court 2023	657-669

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* (AIJC) publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos o, en todo caso, no haber sido publicados en lengua española. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

El envío de trabajos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Instrucciones. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte del AIJC, los autores no lo presentarán para su evaluación a otras revistas. Será obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

El AIJC acepta trabajos en español, portugués e inglés. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato de los originales

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta pá-

ginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios doctrinales y jurisprudenciales llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los estudios doctrinales irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo no puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptor

En los estudios doctrinales, se incluirá un máximo de cinco descriptor o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:

Como afirma Goldthorpe (2010)...

Bibliografía

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— Un autor

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— Dos o más autores

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— Libro en línea

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/gcisirsi.ex/e/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— Revistas electrónicas

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— Revistas electrónicas con DOI

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Informes

— Autor institucional

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid : IDEA.

— Autor personal

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]*. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid, 1936-1939 [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto,

para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que

pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-431/2023

Fecha de certificación: 30 de julio de 2021 (7ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025

